NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/50
2 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3421ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 2 de septiembre de 1994, en relación con el examen del tema titulado "La situación en la República de Bosnia y Herzegovina", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo:

"El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por los continuos informes de actos de depuración étnica perpetrados por los serbios de Bosnia en la zona de Bijeljina. El Consejo condena esta práctica dondequiera que ocurra y quienesquiera que sean los perpetradores y exige su cese inmediato. El Consejo condena además todas las transgresiones del derecho humanitario internacional que se cometen en el conflicto en la República de Bosnia y Herzegovina, cuyos perpetradores son personalmente responsables. En este contexto, el Consejo insta a que se cumpla cabalmente el acuerdo sobre la liberación de detenidos que figuraba en el acuerdo de fecha 8 de junio de 1994 concertado en Ginebra. El Consejo hace un llamamiento para que se proceda a la pronta liberación de todos los detenidos y para que, a tal efecto, se dé a los delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja acceso en particular a todos los detenidos en Lopare y otras partes de la zona de Bijeljina.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia que atribuye a que la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas tenga libertad de circulación en toda la República de Bosnia y Herzegovina. El Consejo observa con consternación que los serbios de Bosnia no han permitido que el Representante Especial del Secretario General visite Banja Luka, Bijeljina y otros lugares que suscitan preocupación y les insta enérgicamente a que den acceso a ellos tanto al Representante Especial como a la UNPROFOR. El Consejo expresa también su inquietud por el hecho de que subsistan las restricciones al acceso a Sarajevo y, en particular, el de que los serbios de Bosnia hayan cerrado las rutas a través del aeropuerto que se habían abierto en cooperación con la UNPROFOR tras el acuerdo concertado el 17 de marzo de 1994."

94-35076 (S) 020994 020994